

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 331-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 29 de noviembre de 2023.

VISTOS:

Informe N° 626-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RRHH; Informe N° 00162-2023-MDS/A-GM-OAD; Proveído N° 4036-2023-GM; Informe N° 00652-2023-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el desarrollo de los recursos humanos implica contar con personal con un elevado nivel de bienestar social, por ello es necesario plantear y ejecutar programas, proyectos y actividades para lograr el equilibrio bio-psico-social de los trabajadores en la institución y su entorno familiar, en ese sentido el Área de Bienestar Social busca promover el desarrollo de sus capacidades y finalmente lograr la mejora sustantiva en la eficiencia, calidad y efectividad de sus intervenciones, a favor del desarrollo integral del servidor activo y familia, procurando la atención prioritaria de sus necesidades objetivas como alimentación, deporte, vestuario, salud, arte, esparcimiento entre otros. La proximidad de la celebración de la Navidad, fecha en la que recordamos el nacimiento del Niño Jesús, nos impulsa a desarrollar diversas actividades que promuevan la unión de toda la familia de la Municipalidad Distrital de Socabaya y renueven nuestro espíritu fraterno y solidario.



Que, con Informe N° 626-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RRHH de la Unidad de Recursos Humanos presenta el Plan de Trabajo denominado "CELEBRANDO LA NAVIDAD Y BRINDIS POR AÑO NUEVO MDS-2023", con un presupuesto de S/ 44,720.00 Soles, teniendo como objetivo general desarrollar actividades socio cultural que integren y brinden bienestar a los trabajadores con el propósito de fortalecer el capital humano de la institución; el mismo que es elevado a través del Informe N° 00162-2023-MDS/A-GM-OAD por la Oficina de Administración.

Que, con Informe N° 00652-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, por el monto de S/ 44,720.00 soles (Cuarenta y cuatro mil setecientos veinte con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado “CELEBRANDO LA NAVIDAD Y BRINDIS POR AÑO NUEVO MDS-2023”, presentado por la Unidad de Recursos Humanos a través de la Oficina de Administración, con un presupuesto de S/ 44,720.00 soles (Cuarenta y cuatro mil setecientos veinte con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, para que a través de la Oficina de Administración, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado “CELEBRANDO LA NAVIDAD Y BRINDIS POR AÑO NUEVO MDS-2023”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado “CELEBRANDO LA NAVIDAD Y BRINDIS POR AÑO NUEVO MDS-2023”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL

